

En el apartado tercero de dicha Resolución, donde dice: «De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de 27 de junio de 2000», debe decir: «De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 27 de junio de 2000».

En este mismo apartado tercero, donde dice: «Quedarán en situación de servicio activo en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y en la de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo de origen», debe decir: «No modificarán su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Economía, Hacienda, Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Directora general de la Función Pública.

13263 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de diciembre de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.8 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: C. Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública

Turno: Promoción interna-grupo superior

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	5164840324 A 0617	Vignal Carrascón, Pedro.	10-12-1963	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Toledo Grupo-Iva.	Toledo. Toledo. Técnico N18.	18 2.374,80

Cuerpo o Escala: C. Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	4426233224 A 0617	Garzón Angulo, Laura.	17-11-1976	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Cuenca Grupo-IVB.	Cuenca. Cuenca. Técnico N18.	18 2.374,80
2	2425068068 A 0617	Ruiz Polo, M. Ángeles.	5- 2-1973	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Barcelona-Capital Grupo I.	Barcelona. Barcelona. Técnico N18.	18 2.374,80
3	0891325035 A 0617	Peramo Fernández, Encarnación.	25- 1-1971	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Ourense Grupo IV A.	Ourense. Ourense. Técnico N18.	18 2.374,80

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
4	3353114546 A 0617	Ramos Sanz, Sonia.	15-12-1977	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Las Palmas Grupo II.	Las Palmas. Palmas de Gran Canaria (Las). Técnico N18.	18 2.374,80

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
FN: Fecha de nacimiento.
Nivel CD: Nivel de complemento de destino.
C. específico: Complemento específico.

13264 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de diciembre de 2001 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.8 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, por el sistema general de

acceso libre, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: C. Arquitectos de la Hacienda Pública

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	1312806824 A 0605	García-Murillo Rodríguez, Clotilde.	17- 7-1966	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Baleares-Capital. Grupo-III A.	Illes Balears. Palma de Mallorca. Técnico Superior N25.	25 8.022,72
2	4656931635 A 0605	Novoa Suárez, M. Pilar.	6-10-1972	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Valladolid-Capital. Grupo-III B.	Valladolid. Valladolid. Técnico Superior N25.	25 8.022,72
3	0590632813 A 0605	Batanero Gallego, Ana Isabel.	31- 1-1968	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Baleares-Provincia. Grupo-II.	Illes Balears. Palma de Mallorca. Técnico Superior N25.	25 8.022,72
4	5159726457 A 0605	Alia Benítez, Miguel Ángel.	5- 5-1951	Ministerio de Hacienda. Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Palencia. Grupo-V.	Palencia. Palencia. Técnico Superior N25.	25 8.022,72

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
FN: Fecha de nacimiento.
Nivel CD: Nivel de complemento de destino.
C. Específico: Complemento específico.